

Datos Generales

Gaceta N°:	6953
Fecha de la Gaceta:	11/12/1934
Norma:	LEY
Número de Norma:	32
Fecha de la Norma:	10/12/1934
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 64 DE 1928.
Comentario:	La referida norma, establece que toda persona que posea, transporte, use o introduzca la hierba Kan Jac o sus similares, será sancionado con las penas impuestas por la Ley N° 64 de 1928. TEMAS RELACIONADOS: LEY, DROGAS, NARCOTICOS.

Temas Relacionados

DROGAS
LEY
NARCOTICOS

Referencias

LEY 32						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 32						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	20	27/01/1937	7473	03/02/1937	DEROGADO POR	La referida Ley fue derogada por la Ley número 20 de 27 de enero de 1937.
LEY 32						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	64	17/12/1928	5421	22/12/1928	ADICIONA PARCIALMENTE	La presente norma, adiciona la Ley 64 de 1928, referente a sustancias peligrosas.

Jurisprudencia Constitucional
